



Expte 41 CM/2015  
Rfa.: SDG

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de material para el mantenimiento de equipos, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio de NN.TT., D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Administración Pública y Régimen Interior, D. José Fernández de los Santos, de fecha 2 de noviembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 3 de noviembre de 2015: EL CORTE INGLÉS, S.A, AINFORBAL HUELVA S.L. y ONUBA TECHNOLOGY S.L.U.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas: AINFORBAL HUELVA S.L. y ONUBA TECHNOLOGY S.L.U.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 30 de enero de 2015, por importe de 10.000 euros con cargo a la partida 800 491 21609 22015000233 "Mantenimiento de equipos proceso de información".

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Jefe de Servicio de NN.TT., D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Administración Pública y Régimen Interior, D. José Fernández de los Santos de fecha 20 de noviembre de 2015, en el que se concluye, entre otras cosas:

*"Con fecha 3 de noviembre de 2015 se ha solicitado por correo electrónico presupuesto a tres de los proveedores habituales: Onutech, Ainforbal y el Corte Inglés.*

*Se adjuntan los correos de solicitud así como las ofertas recibidas, así como la reserva de crédito que cubrirá el gasto.*

*De las tres empresas, nos han contestado dos: Onutech y Ainforbal.*

*Ambas ofertas recibidas se ajustan a la solicitud, resultando:*

	<i>Ainforbal</i>	<i>Onutech</i>	<i>Corte Inglés</i>
<i>Base I.</i>	<i>7.115,98</i>	<i>11.666,59</i>	<i>----</i>
<i>IVA</i>	<i>1.494,36</i>	<i>2.449,99</i>	<i>----</i>
<i>Total</i>	<i>8.610,34</i>	<i>14.116,58</i>	<i>----</i>

*Siendo claramente más barata la oferta de Ainforbal S.L., este servicio de NN.TT. estima conveniente la realización del contrato con dicha empresa."*

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León de fecha 24 de noviembre de 2015, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa AINFORBAL HUELVA, S.L, de conformidad con informe emitido por el Jefe de NN.TT, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes con el VºBº del Concejal Delegado de Administración Pública y Régimen Interior, D. José Fernández de los Santos, de fecha 20 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario  
responsable de la unidad  
administrativa correspondiente

Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro de material para el mantenimiento de equipos, a la empresa AINFORBAL HUELVA, S.L., con C.I.F. B-21251517 y con domicilio social en C/ Arcipreste Manuel González García, nº3 (Huelva-21003), al ser su oferta la económicamente más ventajosa, y por un importe de ocho mil seiscientos diez euros con treinta y cuatro céntimos (8.610,34 €) I.V.A. incluido, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de NN.TT., D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, con el VºBº del Concejal Delegado de Administración Pública y Régimen Interior, D. José Fernández de los Santos, de fecha 20 de noviembre de 2015.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública  
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Canini.